

2295-1

21 JUN 2022

Marcos Paz.-

**VISTO**

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1454/2022 y,

**CONSIDERANDO**

- Que desde la Subsecretaria General de Obras del Municipio solicitan la contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra: "Construcción de dos aulas en Escuela Secundaria N° 2".-
- Que se suscribió Acta Complementaria N° 1, el día 06 de Marzo del corriente entre el Municipio de Marcos Paz y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución de la obra mencionada ut supra.
- Que la obra se deberá ejecutar en un plazo de ciento veinte (120) días.-
- Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra mencionada es de pesos veintidós millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete con 00/100 (\$ 22.768.867,00), los que serán financiados a través de la Dirección General de Cultura y Educación.-
- Que toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte del Municipio, como condición necesaria para su implementación.-
- Que los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico donde se entenderán por validas todas las notificaciones que surjan referentes a la licitación en cuestión.-
- Que mediante Decreto DEM se llamo a Licitación quedando establecida la fecha de apertura para el día 23 de Junio a las 9.30 hs.-
- Que se cursaron las invitaciones correspondientes y además, se publico en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-

**REGISTRO**

Dec. N° 2295 Año 2022 Folio 3077

2

Que llegado el día de apertura se presentó un solo oferente, a saber, el Sr. Darío Maiolino, con lo cual no se pudo realizar la correspondiente comparativa de oferta.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2022-15368089- GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación.-** Llámese a Licitación Pública N° 18/2022 para la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar obra: Construcción de dos aulas en Escuela Secundaria N°2". Asimismo, apruébense los Pliegos que sirven de base a la Licitación.-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos veintidós millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete con 00/100(\$ 22.768.867,00).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

# REGISTRO

Dec. N° 2285 Año 2022 Folio 3078

3

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 18/2022. Segundo Llamado POR 2 DIAS - Expediente N° 4073- 1454/2022.

Objeto: "Contratacion de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar obra dos aulas en Escuela Secundaria N° 2". La descripción de la obra a ejecutarse se encontrará en los Pliegos que sirven de base a la Licitación. Presupuesto Oficial: PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 22.768.867,00).-

Acto de Apertura: 13 de Julio de 2022 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Presentación de Ofertas: hasta el 13 de Julio de 2022 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

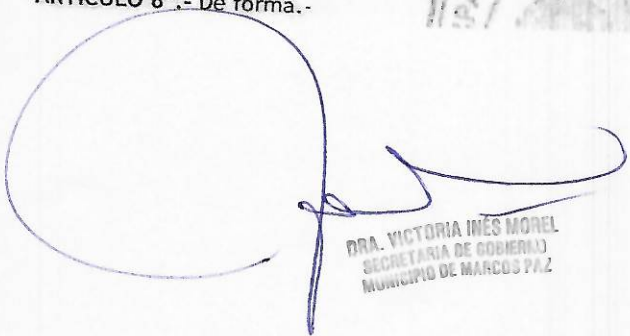
ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 13 de Julio de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 13 de Julio de 2022 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo Llamado a Licitación Publica N° 18/2022, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Obras y Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL  
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 2295 Año 2022 Folio 3079